



DICTAMEN

TÍTULO:

Seguridad nacional y dignidad social: justificación ética y jurídica del derecho del enemigo en delitos de alto impacto

ÁREA / TEMA:

Bioderecho penal / Bioética / Biopolítica

PUBLICABLE

☒

NO PUBLICABLE

☐

VALOR ACADÉMICO:

PUBLICABLE CON MODIFICACIONES

☐

5 / 6 / 7 / 8 / 9 / **10**

ARGUMENTO o SINÓPSIS:

Sostiene que el derecho penal del enemigo en México no es una anomalía extralegal, sino una estructura integrada en el bloque de constitucionalidad que encuentra justificación ética en una "bioética de la protección social". Para demostrarlo, se articula que la ontología del enemigo como despojo biopolítico, donde el sujeto es reducido a nuda vida; la legitimidad de la excepción como respuesta proporcional a una patología criminal sistémica; la tecnificación del control mediante biometría, genética y neuroderechos como herramientas de neutralización del riesgo; y el blindaje normativo nacional e internacional que valida la excepción.

MÉRITOS A DESTACAR:

- La perspectiva comparada con el derecho internacional contrasta la situación con el artículo 27 de la Convención Americana, la Convención de Palermo, la doctrina del margen de

VÍCTOR HUGO BALLESTEROS, DIRECTOR ACADÉMICO
WWW.COMUNICACION-CIENTIFICA.COM

Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400, Crédito Constructor, Benito Juárez, CP 03940, CDMX
móvil: +(52) 55 7424 2682 / oficina: +(52) 55 5696 6541 / e-mail:
dircomunicacioncientifica@gmail.com

D.R. © EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A.DE C.V.



DICTAMEN

apreciación del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la experiencia alemana con la Facción del Ejército Rojo. Esta mirada comparada enriquece el análisis y muestra que la tensión entre seguridad y derechos no es exclusiva de México.

- La mención de casos y fuentes empíricas concretas en cuanto que el capítulo menciona el Banco de Datos Genéticos de la Ciudad de México, la Ley Nacional de Registro de Detenciones, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y el caso Tzompaxtle Tecpile vs. México. Estos anclajes empíricos, aunque breves, evitan que el argumento quede en la pura abstracción teórica.
- Su postura argumentativa clara y sostenida. A diferencia de muchos textos académicos que se refugian en la neutralidad descriptiva, este capítulo adopta una tesis explícita y la defiende con coherencia: el derecho penal del enemigo es una respuesta éticamente necesaria frente a criminalidad que ha mutado en su esencia biológica y operativa. Esta toma de posición, independientemente de si se comparte, otorga al texto una fuerza argumentativa inusual.
- Su propuesta de un "bioderecho penal de seguridad nacional" porque propone un marco normativo que denomina "derecho de emergencia biopolítica". Esta propuesta incluye la sustitución de la culpa moral por la gestión científica del riesgo y la implementación de una "habilitación biopsicosocial" certificada para la libertad condicional. Es una contribución propositiva que abre líneas de debate.

DEFECTOS A SEÑALAR:

El capítulo es un ensayo argumentativo de fundamentación teórica, no una investigación empírica con datos primarios. Bajo ese parámetro cumple sus funciones de manera adecuada.

VÍCTOR HUGO BALLESTEROS, DIRECTOR ACADÉMICO

WWW.COMUNICACION-CIENTIFICA.COM

Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400, Crédito Constructor, Benito Juárez, CP 03940, CDMX

móvil: +(52) 55 7424 2682 / oficina: +(52) 55 5696 6541 / e-mail:

dircomunicacioncientifica@gmail.com

D.R. © EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A. DE C.V.



DICTAMEN

OBSERVACIONES CUALITATIVAS A LA ADECUACIÓN DEL CONTENIDO:

¿Son adecuadas, suficientes y actualizadas las referencias	☒ SÍ	☐ NO
¿Son claros y explícitos los objetivos del trabajo?	☒ SÍ	☐ NO

OBSERVACIONES CUANTITATIVAS A LA ADECUACIÓN DEL CONTENIDO:

~~¿Es pertinente el material estadístico y visual (mapas, gráficas, esquemas, etc.)?~~	~~☒ SÍ~~	~~☐ NO~~
¿Cuenta con introducción desarrollo y conclusión?	☒ SÍ	☐ NO

ORGANIZACIÓN, COHERENCIA Y EXPOSICIÓN DEL CONTENIDO:

¿Es congruente y equilibrada la estructura formal del manuscrito?	☒ SÍ	☐ NO
¿Son coherentes y consistentes las secciones entre sí?	☒ SÍ	☐ NO
¿Existe relación entre el desarrollo del manuscrito con los objetivos planteados?	☒ SÍ	☐ NO
¿Sigue una metodología congruente con los objetivos?	☒ SÍ	☐ NO

SUGERENCIAS PARA MEJORAR ORGANIZACIÓN, COHERENCIA Y EXPOSICIÓN DEL CONTENIDO:

Sin comentarios.

VÍCTOR HUGO BALLESTEROS, DIRECTOR ACADÉMICO

WWW.COMUNICACION-CIENTIFICA.COM

Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400, Crédito Constructor, Benito Juárez, CP 03940, CDMX

móvil: +(52) 55 7424 2682 / oficina: +(52) 55 5696 6541 / e-mail:

dircomunicacioncientifica@gmail.com

D.R. © EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A. DE C.V.



DICTAMEN

¿HACE UNA APORTACIÓN RELEVANTE A LA DISCIPLINA?

Sí, aporta una agenda prospectiva al incorporar los neuroderechos como "última frontera" del derecho penal del enemigo.

¿CUENTA CON RIGOR ACADÉMICO Y FIABILIDAD EN LAS CONCLUSIONES?

Sí. El capítulo concluye que el derecho penal del enemigo debe reconocerse como un "derecho de emergencia biopolítica" que sustituye la culpa moral por la gestión científica del riesgo.

¿LESIONA A ALGUNA PERSONA O ENTIDAD?

No.

¿POR QUÉ ACONSEJA O DESACONSEJA SU PUBLICACIÓN?

Sí. Articula un marco conceptual operativo (nuda vida, cuarentena jurídica, biocontrol legítimo, habilitación biopsicosocial) que puede ser utilizado por jueces, legisladores y académicos.

VÍCTOR HUGO BALLESTEROS, DIRECTOR ACADÉMICO

WWW.COMUNICACION-CIENTIFICA.COM

Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400, Crédito Constructor, Benito Juárez, CP 03940, CDMX

móvil: +(52) 55 7424 2682 / oficina: +(52) 55 5696 6541 / e-mail:

dircomunicacioncientifica@gmail.com

D.R. © EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A.DE C.V.